

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 02 de febrero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha dos de febrero de dos mil veinte y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 013V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 071-2021-DFIPA recibido en secretaría académica el 02 de febrero del 2021 mediante el cual se adjunta el Oficio N° 0007-2021-CGT/FIPA de la Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Dra. Dániza Mirtha Guerrero Alva, quien remite dos Ternas de Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos; y, designa a la profesora Dra. Dániza Mirtha Guerrero Alva, como representante de dicha Comisión en el Proceso de Evaluación Final del Ciclo de Actualización Profesional antes indicado.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-R "Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao";

Que, en estricto cumplimiento de lo que establece los Art. 30°, 31° Y 32° del capítulo VIII de la designación del Jurado Evaluador y la Segunda Disposición Complementaria del Capítulo XI Disposiciones Complementarias del Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020;

Que, el Reglamento antes mencionado, en su Art. 30°, establece que con cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la evaluación final del curso de actualización profesional y de acuerdo al cronograma aprobado, se convoca a sesión extraordinaria del consejo de facultad para sortear y designar al jurado evaluador entre las ternas de profesores propuestas por la comisión de grados y títulos, asignatura por asignatura, las mismas que se encuentran en sobres sellados y visados, que fueron designados en sesión de trabajo veinticuatro horas antes. Las ternas de docentes están conformadas por profesores ordinarios a D.E y T.C. de la Facultad que desarrolla el ciclo de actualización profesional;

Que, con Resolución N° 604-2020-R de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba la Directiva para el Examen Final Virtual de los Cursos de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndose constituido el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión de Consejo de Facultad de la FIPA y en presencia del Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Dra. Dániza Mirtha Guerrero Alva y el Mag. German Martínez Torres, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, se procedió a realizar el sorteo y designación del Jurado Evaluador, en estricto cumplimiento del numeral 32° del Capítulo VIII de la Designación del Jurado Evaluador aprobado con Resolución N° 183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020, "Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao";

Que, realizado el sorteo salió elegida la Terna 1, que conformará el Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos y está constituida por los docentes designados en artículo 1° de la presente Resolución, los docentes que no salieron sorteados pasarán como profesores accesorios del Jurado Evaluador;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Que, estando al documento del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 02 de febrero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Examen Final del Ciclo de Actualización Profesional 2020-I, Grupo de Ingeniería de Alimentos, a los docentes que se indican:

JURADO	ASIGNATURA	DENOMINACIÓN
Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS (Básica)	PRESIDENTE
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (Complementaria)	SECRETARIO
Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA (Complementaria)	VOCAL 1
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Básica)	VOCAL 2

- 2° **DESIGNAR**, como jurados evaluadores suplentes, tal como se detalla a continuación:

JURADO	ASIGNATURA
Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS (Complementaria)
Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA (Complementaria)
Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS (Básica)
Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Básica)

- 3° **DESIGNAR**, a la profesora **Dra. Dániza Mirtha Guerrero Alva**, como representante de la Comisión de Grados y Títulos, en el proceso de Evaluación Final del Ciclo de Actualización Profesional antes indicado.

- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, Vicerrectores, Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería de Alimentos, Comisión de Grados y Títulos FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

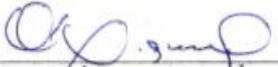
Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

VAHR/Ángela
 CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
 CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaría.academica@unac.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
 SECRETARIO ACADÉMICO